



DIRECCIÓN DEL TRABAJO  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
K: 8046(1843)2017 ✓

*Jurídico*



ORD.: 4472 /

MAT.: Informa lo que indica.

ANT.: 1) Pase N°1004 de 23.08.2017 de Jefe de Gabinete de Director del Trabajo, recibido el 05.09.2017  
2) Ordinario N°011467 de 16.08.2017 de Jefa (S) Unidad Jurídica I. Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.  
3) Ordinario N°006996 de 30.05.2017 de Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.  
4) Presentación de 26.07.2017, de Sr. Samuel Enrique Pino Vera.

SANTIAGO,

25 SEP 2017 /

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

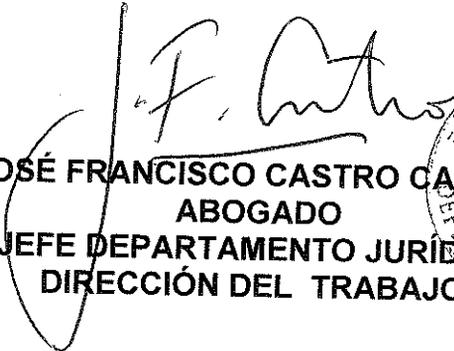
A : SR. SAMUEL ENRIQUE PINO VERA  
POCILLAS N°293  
COMUNA DE RECOLETA  
SANTIAGO

Mediante presentación del antecedente 4), ha solicitado a esta Dirección un pronunciamiento acerca de si le asiste el derecho al Bono Post Laboral establecido en la Ley N°20.305, en su calidad de ex trabajador de la Corporación Municipal de Cerro Navia.

Al respecto, cabe señalar que este Servicio carece de competencia para pronunciarse al respecto, siendo el procedimiento a seguir para tales efectos solicitar a las Corporaciones Municipales que remitan a la Municipalidad respectiva los antecedentes del trabajador que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 2° de la referida ley, para acceder al pago del beneficio en referencia, quien con el mérito de dicha documentación deberá dictar el acto administrativo correspondiente remitiendo luego los antecedentes al Servicio de Tesorería quien procederá al pago de dicho

bono o bien objetará su procedencia, según se cumplan o no las condiciones legales previstas al efecto.

Saluda a Ud.,

  
**JOSÉ FRANCISCO CASTRO CASTRO**  
**ABOGADO**  
**JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO**  
**DIRECCIÓN DEL TRABAJO**



  
**JBP/BDE**  
**Distribución:**  
-Jurídico  
- Partes  
-Control